



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 270 /2025

Sra.

Ester Benoni Sepulveda

Código solicitud MU062T0003876

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003876

"Solicitud Vigencia de juntas de vecinos en conchalí."

Observaciones: Necesito saber la fecha de las ultimas elecciones de la junta de vecinos N°10 Villa La Palma Sur Perez Cotapos

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando Certificado de Vigencia de la respectiva organización.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*val.*

DBF/LQR/

Conchalí, 5 de noviembre de 2025